

F-1020 Filosofía y derechos humanos

DERECHOS HUMANOS Y SOCIEDAD CIVIL

1.- En su estudio "*Fundamentación de derechos humanos desde América Latina*" (2013) Alejandro Rosillo Martínez sostiene que H. Gallardo afirma que el fundamento de derechos humanos no es filosófico sino sociológico: "Es decir, el fundamento se encuentra en la sociedad civil, en su dinámica emergente liberadora, en sus movimientos y movilizaciones contestatarios" (pág. 108). Remite a una cita de este autor: "Desde el punto de vista de su práctica, el fundamento de derechos humanos se encuentra, ostensiblemente, en sociedades civiles emergentes, es decir en movimientos sociales que alcanzan incidencia política y cultural (configuran o renuevan un ethos) y por ello pueden institucionalizar jurídicamente y con eficacia sus reclamos" (*Teoría crítica: matriz y posibilidad de derechos humanos*, p. 37).

Las referencias no hacen demasiada justicia a una *concepción socio-histórica de derechos humanos*, pero al menos la indican. No se trata, en realidad, de una concepción "sociológica", sino de una interpretación histórico-social y por ello *político-cultural* de derechos humanos. Su referente central es que aunque derechos humanos sean una producción (o invención) cultural y jurídica de las *sociedades contemporáneas*, estas sociedades, por estar determinadas por la acumulación de capital, *no pueden realizarlos* como lo enuncian/prometen. Se presentan así dos situaciones en relación con estos derechos: exhiben una gran distancia o *brecha* entre lo que se *dice* (discurso oficial) y se *hace* respecto de ellos: se bombardea selectivamente Siria y a su población, por ejemplo, en nombre de estos derechos, aunque de lo que se trata es de acarrear agua para algún molino geopolítico. Más grave es que *no se ha generado una cultura básica y generalizada hacia estos derechos* de modo que ellos pasan a existir (cuando corren su mejor suerte) solo cuando se les viola (post facto) e interesan/comprometen a las gentes solo si se les violan *directamente a ellas* o a sus cercanos. En otros casos, su violación hace parte de una *sensibilidad del espectáculo*: si se ha pagado el boleto, se disfruta o no de su violación, pero no se experimenta responsabilidad. Estos son los casos de la liquidación de un nicaragüense (adicto y en la miseria) por perros cuidadores ante la vista de vecinos, el dueño e incluso de policías o, por seguir con los canes, la *importación de perros genéticamente producidos para atacar* (pitbulls, por ejemplo) sin que sus dueños reciban preparación alguna para tener a ese ejemplar. En el caso del nicaragüense los jueces señalaron en su momento que no existía delito alguno. En el caso de los fieros perros guardianes, al dueño *solo se le castiga con una multa*. Los casos mencionados pueden parecer mínimos (excepto lo que ocurre hoy en Siria) pero son señales de la no-presencia de una cultura de derechos humanos.

Esta ausencia es a la vez un *diagnóstico* respecto del carácter de la sociedad contemporánea: *genera un discurso ideológico acerca de derechos humanos, pero no produce las condiciones en que ellos podrían materializarse*.

1.1.- La expresión "ideológico" contenida en el párrafo anterior remite a 'ideología' en su alcance de *conciencia falsa*. Es una de las dos grandes vertientes de este concepto altamente polisémico. La otra es 'ideología' como *concepción de mundo* y, más restrictivamente, como *propuesta política*

DERECHOS HUMANOS Y SOCIEDAD CIVIL

Categoría: F-1020 SEMINARIO SOBRE FILOSOFÍA Y DERECHOS HUMANOS

Publicado: Sábado, 21 Abril 2018 08:56

Escrito por: Helio Gallardo

Visto: 3253

de organización social. Con estos últimos alcances se habla de 'liberalismo' como ideología (concepción de mundo) o se reclama al Partido Liberación Nacional 'carecer de ideología' (por sus fracasos en las últimas elecciones presidenciales). Su ideología extraviada o perdida sería la social-demócrata aunque puede discutirse esta atribución.

2.- La debilidad de la descripción de una lectura socio-histórica de derechos humanos por parte de A. Rosillo se sigue en parte de una incomprensión del concepto 'sociedad civil *emergente*'. En términos básicos el concepto de *sociedad civil* se constituye en la transición entre la sociedad feudal y la moderna-contemporánea. Se trata de un espacio intermedio entre la existencia económica y sexual de la sociedad y el Estado. En un esquema:

ciudadanía	Estado ?	crea la SC como espacio Bien Ordenado:
		?
	Sociedad civil ?	todos son igualmente ciudadanos y libres
		?
"naturales"	Economía/familia ?	se dan discriminaciones y violencias

La sociedad civil es el *falso paraíso en esta tierra*. La economía-sexualidad es el mundo de la *desagregación y las dominaciones unidireccionales*. El infierno. La sociedad civil gesta las *identificaciones inerciales* que permiten, por internalizadas, la *dominación-explotación-sometimiento necesarios* para la reproducción del sistema (hegemonía ideológica).
